

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

SECRETO

1521

1999 - Año de La Exportación



BUENOS AIRES, 6 DIC 1999

VISTO el especial interés que reviste para la REPÚBLICA ARGENTINA la realización de la visita a las ISLAS MALVINAS, entre los días 11 y 18 de diciembre de 1999, de un grupo de deudos del personal de las Fuerzas Armadas Argentinas caído en cumplimiento de su misión en 1982, y

CONSIDERANDO:

Que en anteriores ocasiones el Gobierno Nacional se hizo cargo de los costos y organización de la visita de los familiares de los miembros de las Fuerzas Armadas sepultados en el cementerio argentino de las ISLAS MALVINAS.

Que en la oportunidad, se desplazarán a las ISLAS MALVINAS un grupo de VEINTIÚN (21) personas con la finalidad de rendir homenaje a sus deudos en el cementerio antes mencionado.

Que el traslado del grupo irrogará gastos de alojamiento, comidas y transporte en las ISLAS MALVINAS.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a auspiciar el viaje a las ISLAS MALVINAS de las siguientes personas: Silvina Alejandra Viviana AZCARATE (D.N.I. 22.519.855); Elvira Dolores RAMIREZ FRETE (D.N.I. 11.405.357); María Juana CAMPEROS (D.N.I. 3.296.997); Segundo Alberto ZELARREYAN (D.N.I. 7.001.752); Angel Jorge BORDON (D.N.I. 4.591.237); María Luisa ORTIZ (L.C. 3.077.384); Norma Teresa CHAVEZ (D.N.I.

✓  
MREAL y O.

DIMAS

008/99



16.809.837); Demetrio Samuel DWORAK (D.N.I. 16.703.148); Zoilo Ireneo ENCINAS (D.N.I. 7.447.884); Mercedes Beatriz DAVALOS (D.N.I. 21.351.794); Raúl René AVILA (D.N.I. 16.487.067); Carolina Noelia GUERRERO (D.N.I. 28.487.968); Alejandro Alberto JUKIC (D.N.I. 14.700.874); Diego Jorge BOLLERO (D.N.I. 24.846.812); Martín César SBERT (D.N.I. 22.880.860); Hugo Omar MALDONADO (D.N.I. 12.370.913); Gladys Lorenza RIOS (D.N.I. 13.826.390); Pedro David SANCHEZ (D.N.I. 21.827.662); Osvaldo César ACUÑA (D.N.I. 11.646.376); Elba BARZOTTI (D.N.I. 4.417.575); Luis Esteban MURRI (D.N.I. 17.410.856).

ARTÍCULO 2°.- Por la Dirección General de Administración del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO se anticipará a la Secretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales del mismo Ministerio, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000.-) o su equivalente en LIBRAS ESTERLINAS, para atender los gastos en concepto de alojamiento, comidas y traslados en las ISLAS MALVINAS del grupo de personas indicado en el Artículo 1°, para el período comprendido entre los días 11 y 18 de diciembre de 1999.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a las partidas pertinentes del presupuesto vigente del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

DECRETO N° 1521

2L 32



GUIDO DI TELLA  
Ministro de Relaciones Exteriores  
Comercio Internacional y Culto